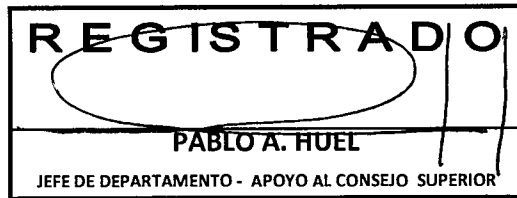




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión de los proyectos de tesis de aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial, presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 1904/15 del Consejo Superior se acepta a Lic. Guillermo Rubén QUINTANA como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial.

Que por Resolución N° 1333/13 del Consejo Superior se acepta a Ing. Miguel Ángel VEGA como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial.

Que la Facultad Regional Rafaela presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de los mencionados aspirantes.

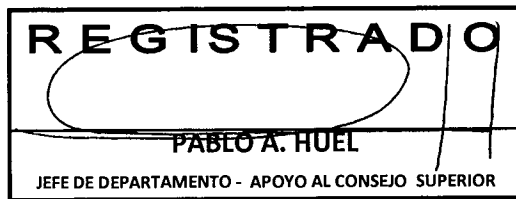
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Lic. Guillermo Rubén QUINTANA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Efectividad de las Políticas de Promoción del Emprendedorismo a Nivel Local en la ciudad de Goya - Corrientes".

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Ing. Miguel Ángel VEGA, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Desarrollo local en una pequeña comunidad rural".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 596/2016

UTN
SCTYP
l.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior